



**BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE UNIVERSIDAD POPULAR PARA EL EJERCICIO DE 2014.**

**BASE PRIMERA.-** El Presupuesto Ordinario del Patronato de Universidad Popular, Organismo Autónomo dependiente del Ayuntamiento de Mijas, se eleva a la cantidad de 772.558,63 € del Estado de Gastos y el de Ingresos, no existiendo por tanto déficit inicial.

**BASE SEGUNDA.-** La aprobación, gestión y liquidación del presente presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de abril y estas Bases de Ejecución que tendrá la misma vigencia que el presupuesto.

**BASE TERCERA.- AMBITO GENERAL.** Tal como se dispone en el artículo 3º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal Ordinario, dichas bases serán de general aplicación para el Patronato Municipal de Universidad Popular, a todos los efectos, salvo que estas bases dispongan lo contrario. Por tanto, todo lo concerniente a ingresos y gastos en general, normas de gestión, tramitación de expedientes de créditos, ingresos, fiscalización, recaudación y rendición de cuentas, se estará a lo dispuesto en aquellas bases.

Las presente bases fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

EL ALCALDE

Mijas, Noviembre de 2013

EL SECRETARIO

EL INTERVENTOR